

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

MÚSICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS 3: GRABACIÓN, MEZCLA Y MASTERIZACIÓN

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación		Itinerario	Piano/Guitarra / Sinfónicos		
Materia	Tecnología musical					
Clasificación	Optativa		Tipología	Teórico-práctica		
Nº de cursos	1		ECTS por curso	2	ECTS totales	2
Cursos en que se imparte	1º, 2º, 3º o 4º					
Distribución de ECTS (1 ECTS = 25 horas)	Presenciales	36	Horas lectivas semanales		1	
	No presenciales	14	Extensión temporal		Anual	
Prelación	No requiere requisitos previos					
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación		Horario	L-V: 8:30-15:00 L-J: 15:00-21:30		

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Departamento	Correo electrónico
Sevilla González, Angel Damián	Producción y gestión	Info@angelsevilla.com

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura pretende servir como introducción y profundización progresiva en el uso de las tecnologías informáticas como herramienta esencial para el músico profesional actual, en el marco de las enseñanzas artísticas superiores. Se realiza una visión panorámica de los recursos Hardware y Software que tienen aplicaciones en el campo de la pedagogía, la musicología, la composición, la interpretación y la organización y gestión musical.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- ⇒ Fundamentos de acústica aplicados a la música.
- ⇒ Informática musical aplicada a la creación, generación y procesamiento del sonido.
- ⇒ Producción y edición musical MIDI, audio y de partituras.
- ⇒ Uso de la tecnología en distintos formatos y de las telecomunicaciones en relación con la música, su aprendizaje, creación y difusión.
- ⇒ Utilización de equipos, dispositivos y periféricos.
- ⇒ Conexión básico.

CONTENIDOS POR CURSOS

- | | |
|----------|--|
| Curso 1º | <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Fundamentos de acústica, audio analógico y audio digital ⇒ Micrófonos: tipología y técnicas de uso ⇒ Uso de diferentes herramientas de producción musical. ⇒ La mezcla: definición, hardware, y software necesarios ⇒ La mezcla: Anatomía y conceptos básicos ⇒ Efectos: basados en el tiempo y basados en la dinámica ⇒ La mezcla: técnicas específicas por instrumentos ⇒ Automatizaciones ⇒ Generación de stems y mastering ⇒ MIDI e instrumentos virtuales ⇒ Integración y sincronía con vídeo |
|----------|--|

COMPETENCIAS

(Anexo II del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

Transversales	CT1. CT3. CT4. CT6. CT7. CT10. CT13. CT15. CT16.
Generales	CG3. CG5. CG16. CG17. CG18. CG21. CG23. CG24. CG25.
Específicas	CEI2. CEI5. CEI6. CEI8. CEI10.

METODOLOGÍA

Irá destinada a cubrir los contenidos propuestos mediante una serie de actividades prácticas llevadas a cabo en clase.

Además, se exigirá una serie de actividades de trabajo para asimilar los contenidos rápidamente. Éstas serán evaluadas individualmente.

Recursos

- ⇒ Cámara de vídeo (aportado por el centro)
- ⇒ Trípode (aportado por el centro)
- ⇒ Ordenador (aportado por el centro)
- ⇒ Micrófonos (aportado por el centro)
- ⇒ Tarjeta de sonido (aportado por el centro)

Bibliografía

- ALTEN, Stanley. *El manual del audio en los medios de comunicación. Escuela de cine y video*, Guipúzcoa 2003.
- GEERS, Douglas. *Dan Hosken: An Introduction to Music Technology. Computer Music Journal*, 2011, vol. 35, no 4, p. 99-101.
- HOLMES, Thom. *The Routledge guide to music technology*. Taylor & Francis, 2006.
- KATZ, Bob. *La masterización de audio: el arte y la ciencia. Escuela de Cine y Vídeo*, 2004.
- NÚÑEZ, A. *Informática y electrónica musical*. Paraninfo, Madrid
- MIYARA, Federico. *Acústica y sistemas de sonido*. Universidad Nacional de Rosario, 2003.
- MOORE, F. Richard. *Elements of computer music*. Prentice-Hall, Inc., 1990.
- OWSINSKI, Bobby. *The mixing engineer's handbook*. Nelson Education, 2013.
- ROEDERER, Juan G.: *Acústica y Psicoacústica de la Música*. Ed. Ricordi.
- RUMSEY, Francis; MCCORMICK, Tim. *Introducción al sonido y la grabación*. 1994.
- SCHAEFFER, Pierre. *Tratado de los objetos musicales. Alianza Música*, Madrid 2003.
- SHINN, Maxwell. *Instant MuseScore. Packt Publishing Ltd*, 2013.
- SENIOR, Mike. *Mixing secrets for the small studio*. Taylor & Francis, 2011.
- SUPPER, Martin. *Música electrónica y música con ordenador: historia, estética, métodos, sistemas*. Alianza Editorial, Madrid 2004.
- TISCHMEYER, Friedemann. *Internal Mixing, I y II. DVDs*, www. proworkshops. de, 2007.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La acumulación de seis faltas injustificadas de asistencia supondrá la pérdida de evaluación continua.

Actividades evaluables

- ⇒ Actividades prácticas
- ⇒ Trabajos individuales o en grupo
- ⇒ Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo
- ⇒ Participación en el aula

CONVOCATORIAS

La Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 6 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2016-2020, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

El profesor de la asignatura podrá, si así lo considera conveniente, eliminar los contenidos de dicha evaluación.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1ª

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2ª

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra, o bien para la matriculación del trabajo fin de grado. Para ello, el alumnado deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

Según establece el departamento, en esta convocatoria, el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura. Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

De acuerdo con el artículo 2 de la citada Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Del mismo modo, dicha evaluación será diferenciada por cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios. Es por ello que se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CG 3. CG 5.	CG 5.	CET 1.	CT 1. CT 3.
CG 17.	CG 8.	CET 3.	CT 3. CT 6.
CG 18.	CG 10.	CET 4.	CT 4. CT 6. CT 7.
CG 16.	CG 12.	CET 6.	CT 6. CT 7.
CG 21. CG 23.	CG 15.	CET 8.	CT 1. CT 3. CT 7. CT 10.
CG 24. CG 25.	CG 16.	CET 9.	CT 3. CT 15.
		CET 12.	CT 13.
		CET 13.	CT 16.

Criterios de evaluación específicos		Relación con las competencias específicas
CEE 4.	Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.	CEI 2. CEI 5.
CEE 5.	Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.	CEI 6.
CEE 6.	Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CEI 8.
CEE 8.	Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.	CEI 10.
CEE 9.	Demostrar conocimiento sobre los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (interpretación musical) y sus aplicaciones en este, así como estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.	CEI 10.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase. ⇒ Conocer los fundamentos teóricos de la mezcla y masterización ⇒ Producir música mediante las herramientas estudiadas. ⇒ Dominar el entorno de trabajo de los diferentes programas. ⇒ Conocer el lenguaje Midi y sus aplicaciones. ⇒ Elaborar las actividades en el plazo previsto. ⇒ Realizar trabajos personales y creativos.
----------	---

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1ª y 2ª	Convocatoria Extraordinaria
<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Trabajo de clase 20% <ul style="list-style-type: none"> ○ Actitud ○ Actividades de aula ⇒ Realización de proyecto 60% <ul style="list-style-type: none"> ○ Entrega ○ Nivel de corrección ⇒ Asistencia 20% ⇒ En caso de no asistir regularmente a clase, el alumno/a deberá realizar un examen tanto teórico como práctico. 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Examen teórico-práctico 100%, para los alumnos que no han asistido regularmente a clase durante el curso.

Requisitos mínimos

Para realizar la suma aritmética de las calificaciones, el alumnado tendrá que obtener como mínimo un 5 en cada apartado.

En el caso de no haber asistido a las clases con regularidad, el alumnado deberá de superar una prueba teórico-práctica con las dificultades y contenidos propuestos durante el curso.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

⇒ Realización de un trabajo musical creativo utilizando un secuenciador de audio

Segundo semestre

⇒ Realización de un segundo trabajo musical creativo utilizando un secuenciador de audio

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

No se requieren actividades complementarias

PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.